



# PERU

**Intervención  
de la Dra. Marcela Huaita,  
Viceministra de la Mujer del Perú,  
en el 57º. Período de Sesiones de la  
Comisión de la Condición Jurídica y Social  
de la Mujer**

Nueva York, 6 de marzo de 2013



Señora Presidenta,

Permítame expresar el saludo del Gobierno del Perú a las y los integrantes de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW). Reafirmamos nuevamente el compromiso asumido en Viena (1993), El Cairo (1994) y Beijing (1995), así como de sus respectivas revisiones, de trabajar bajo un enfoque de derechos, por el adelanto de las peruanas, y asegurar el goce y ejercicio de todos sus derechos en condiciones de igualdad y libres de violencia.

La violencia contra las mujeres como un flagelo de múltiples causas y una grave expresión de desigualdad y discriminación. Por ello, el Gobierno del Perú ha diseñado una política pública orientada exclusivamente a encarar este fenómeno en forma integral y multisectorial. Ello conforme a los estándares establecidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de la Mujer (1979) y, a nivel regional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - (2004).

Para hacer efectiva esta política, el Estado se ha concentrado en seis frentes:

**Legislación.** Desde 1993 contamos con la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, que sienta las bases de la política estatal en el tema y marca la ruta en lo que es denuncia de casos y atención a las víctimas. Asimismo, desde el año 2011 nuestro Código Penal penaliza el feminicidio, así como la trata de personas, especialmente mujeres y niñas; el turismo sexual y el proxenetismo. También se sanciona el hostigamiento sexual.

**Plan de Acción.** El Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG) 2012-2017 tiene entre sus objetivos estratégicos reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones. Dicho Plan involucra, aparte de nuestro Ministerio, a los de Interior, Salud, Educación, Justicia, Ministerio Público y Comercio Exterior y Turismo, así como a los gobiernos regionales y locales.

Del mismo modo, el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, que involucra a nuestro Ministerio y a los de Salud, Justicia, Educación, Interior y Relaciones Exteriores, trata el tema de manera focalizada e intersectorial. El Plan tiene como objetivos estratégicos garantizar la adopción e implementación de políticas públicas a nivel nacional, regional y local, orientadas a enfrentar la violencia hacia las mujeres; garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia a servicios públicos de calidad; e identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerban la violencia hacia las mujeres

Acceso a la Justicia. Contamos con 32 Comisarías de la Familia a nivel nacional, donde policías mujeres reciben las denuncias de violencia de forma sensible a las necesidades de mujeres y niñas.

Cabe destacar que el Poder Judicial adoptó, el 6 de diciembre de 2011, un Acuerdo Plenario, el cual contiene criterios de obligatorio cumplimiento para el juzgamiento de los delitos sexuales con perspectiva de género. Entre ellos tenemos la irrelevancia de la resistencia de la víctima a la agresión sexual; la validez de la retractación de la víctima sin que ello afecte su credibilidad; la reserva de las actuaciones judiciales; el fomento de la actuación de una única declaración de la víctima, y la preservación de su identidad.

Asimismo, las víctimas de trata de personas pueden acogerse a un programa de protección de víctimas y testigos, donde se garantiza la confidencialidad de sus datos, el cambio de nombre de ser necesario, y su traslado a un lugar donde se encuentre libre de riesgo.

Servicios Especializados para las víctimas, sus hijas e hijos. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al que represento, cuenta con el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, el cual concentra y ejecuta diversos servicios de prevención de la violencia familiar y sexual y de atención a sus víctimas.

Entre esos servicios sobresalen los 175 Centros Emergencia Mujer (CEM) que tenemos a nivel nacional en las 25 regiones del país, y que han implementado un modelo de atención especializado e integral donde se presta servicios legales, psicológicos y sociales para las víctimas de violencia. Del mismo modo, se cuenta con la Línea 100, que es una línea gratuita que ofrece orientaciones respecto a los casos consultados por las víctimas, y el Chat 100, que cumple la misma función a través del chat y las redes sociales para llegar a un público adolescente y juvenil.

Cabe destacar que, desde octubre de 2012, el Programa viene implementando la "Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales" a ser ejecutada en provincias con alta ruralidad. De esta manera se genera un sistema de atención que incorpore a las autoridades y líderes comunales en esta lucha.

Presupuesto. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables adjudicó el 20% de su presupuesto a su Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Esto asegura la implementación de las acciones de prevención y atención a víctimas, así

como las acciones de seguimiento al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015. Del mismo modo, gracias a las Mesas Intrasectoriales establecidas en cada Ministerio en virtud del Plan, se asegura que las acciones de cada área y dirección vinculadas a la prevención y sanción de la violencia sean reportadas e incluidas en los Planes Operativos Institucionales (POI) de cada Ministerio.

Información y Estadísticas. El Gobierno Nacional, a través de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES) colecta y analiza cifras sobre violencia física, psicológica y sexual de las mujeres alguna vez unidas, así como la recurrencia a los diversos servicios de atención. La ENDES constituye actualmente el pilar de información sobre violencia contra las mujeres en nuestro país, y ha servido de insumos para la elaboración de metas y construcción de indicadores del PLANIG 2012-20217 y el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 209-2015.

Señora Presidenta,

Por lo anteriormente señalado, el Perú tiene una clara política de respeto a la promoción y protección de los derechos humanos, en particular los de las mujeres, orientada a asegurarles una vida de libre de violencia en todas sus formas y expresiones. En las últimas décadas, el Perú ha desarrollado un proceso de incorporación progresiva de los consensos internacionales -en particular los de Cairo y Beijing- en sus políticas públicas así como en su legislación nacional.

Erradicar la violencia contra las mujeres es una labor titánica que requerirá la acción conjunta del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres y niñas y también los hombres y niños, quienes también tienen derecho a disfrutar de una masculinidad libre de estereotipos que impiden el desarrollo de su personalidad en base a valores de respeto e igualdad.

Por ellas y ellos es que el Estado ha avanzado en la implementación de una política pública sólida, institucional y multisectorial, estable en términos financieros, y acorde con los avances internacionales en la materia. Ello muestra la convicción del Gobierno del Perú respecto a que la violencia contra la mujer constituye una grave violación a los derechos de las mujeres, una ofensa a su dignidad y una tara que impide la paz y el desarrollo. Por ello, no pararemos hasta lograr que nuestro ideal de desarrollo con inclusión se traduzca en un número: cero.

Una sola víctima ya es demasiado.

Muchas gracias.

